



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

*Antonia Camacho, Viuda de Don^{me} Jimenez, Vna
de la villa de Cieran, y Etante a presente en esta, Ante
N. S. con la mayor veneracion y respeto; Dice: Que por hu-
ver fallecido su difunto Exoso, se retiró con sus hijos,
á Navilla de Cieran, colocando allí su vecindario, y q.
solo ampermanecido en esta algun tpo., q. Chavido pre-
cio para recoleccion de frutos de las fincas q. pose-
nen esta; Restando satisfaciendo los dros de vecin-
dario en aquella de Cieran, y al mismo tpo. le anca-
gado á la suplicante en estos años anteriores en este
Pueblo de las Contribuciones de sal, y demas de
su Consumo, como vecina de él; Y pidiendo á la su-
plicante grave perjuicio por cargarle en ambos
Pueblos, y quexer solam^{te}, y seguir, y permanen-
cer en la ciudad villa de Cieran, como vecina con-
tribuyente, y no en esta de Sumilla; Por tanto =*

*N. S. Mendicam^{te} Replica, la tengo por no vecina,
y como alrabo el vecindario, y en su consecuencia*

